



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), catorce de junio de dos mil veintidós-

2008-00979

Por ser procedente, se accede al levantamiento de la medida de embargo decretada sobre el vehículo automotor marca CHEVROLET, placas MNG 266, modelo 2005, la cual se comunicó mediante el oficio Nro. 01224 de 11 de diciembre de 2008..

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-